

## **Planificación hidrológica. Visión Post2015.**

### **Mesa de debate III. Participación pública y gobernanza.**

**Intervención de Angel Muñoa Blas. Secretaría de Salud Laboral y Medio ambiente. C.S. deCCOO.**

**Otros intervinientes: Víctor Peñas Sánchez (Agencia Vasca del Agua), Nuria Hernández-Mora (FNCA), Eva Hernández Herrero (WWF).**

#### **Primero. Introducción.**

El análisis de los procesos formales de participación en el primer ciclo de planificación debe de partir del contenido que establece la Directiva Marco del Agua (DMA). Esta Incluye en su articulado el requisito estricto de participación ACTIVA de las partes interesadas y del público en general. Este concepto se enmarca en la idea de GOBERNANZA (término que suponía alrededor del año 2000 en que se popularizó una profundización de la democracia representativa ampliando la base de la toma de decisiones a la ciudadanía, tanto de forma organizada como a título individual).

Un buen ejemplo de esta forma de actuar está recogida en la legislación española que impone el consenso para la definición de los caudales ecológicos que exige participación, consulta y acuerdo. También sabemos que prácticamente no se ha conseguido en ninguna cuenca.

#### **Segundo. Balance del proceso.**

El Balance del 1er Ciclo de Planificación Hidrológica es, para CCOO muy poco satisfactorio. CCOO tiene ojos en el Ministerio, en las Confederaciones Hidrográficas, en las Agencias del Agua, en empresas y ayuntamientos y, por tanto mantenemos una visión de conjunto que nos permite hacer la siguiente valoración:

- Ha sido un proceso de participación de carácter formal, no real y muy limitado. Prácticamente no ha tenido efecto en las decisiones tomadas por las oficinas de planificación hidrológica de los organismos de cuenca.
- Ha habido algunas excepciones cuando los procesos de participación se han llevado desde las Comunidades Autónomas y siempre en su ámbito geográfico (Navarra, Cataluña y algo en el País Vasco)
- Este proceso se ha llevado a cabo al margen y en paralelo con el proceso habitual e histórico que se lleva en el seno de las CCHH a través de su gestión cotidiana con los usuarios (aquellos que tienen concesión administrativa, es decir, regantes, empresas energéticas, administraciones locales) que dialogan directamente con los estamentos técnicos y políticos para conseguir sus objetivos en los planes de demarcación y en su aplicación a lo largo de su vigencia. Después y solo después el plan se presenta y se aprueba en una única sesión en los Consejos del Agua de la Demarcación donde existe una exigua representación de la sociedad.
- Así pues la participación real se ha sustanciado fuera de los cauces visibles y, muchas veces, antes de la presentación de los Planes.

### **Tercero. Las causas de esta situación.**

Se puede hablar de causas estructurales y de causas culturales.

- A. Las causas estructurales están relacionadas con la organización de la gestión del agua existente en el Estado español y la forma en la que se incorporó la DMA a la legislación española. La Transposición de la DMA por el Gobierno del PP (Aznar) y los siguientes desarrollos por el Gobierno socialista (Zapatero) se caracterizan por:
- a) Introducir con calzador las exigencias de la DMA para planificar la recuperación de la calidad de las masas de agua al mismo tiempo y de la misma forma que se hacía históricamente con la cantidad del recurso y su disponibilidad.
  - b) Mantener las estructuras de gobierno y de gestión al tiempo que la organización de la gestión del agua y con ello mantener el poder de la Comunidad Hídrica Tradicional y de sus intereses privativos (regantes, hidráulicas, industrias) frente a la “simbólica representación” de los intereses de amplio espectro.
  - c) Garantizar la prevalencia de la participación e influencia de los usuarios (aquellos que tienen una concesión de uso) en las CCHH (presencia en las Comisiones de desembalse, en las Juntas de obras, en las juntas de explotación, etc.). En el Consejo del Agua, ocupan un 1/3 del total.
  - d) Marginalizar y dar un carácter testimonial a la representación de la sociedad a través de las organizaciones que representan a los intereses generales o de amplio espectro (sindicatos, ecologistas,..). La participación de este sector se limita a 6 plazas en el consejo del Agua (2 organizaciones ambientales, 2 Sindicatos Agua, 1 sindicatos y 1 patronal). Y de estas 6 solo 3 se incorporan a la Comisión de Planificación hidrológica y participación ciudadana (CPHPC )
- B. Las causas culturales tienen una doble dimensión. Se puede entender como un proceso de aprendizaje frustrado de los fundamentos y procedimientos de la participación y de la gobernanza en materia de aguas por parte, tanto de los gobernantes como de los gobernados. Es la falta de Cultura y de conocimientos y prácticas encaminadas a fortalecer la participación social lo que ha llevado a separar los procesos y mantener el carácter testimonial de la participación pública en las CCHH. Estos organismos no se han modernizado apenas a lo largo de los años y no están suficientemente preparadas ni tienen una organización que permita operar en procesos participativos y deliberativos.
- C. Por otra parte, las partes interesadas y la ciudadanía tienen también que aprender y mejorar su formación técnica para poder enfrentar los desafíos y complejidades de la planificación hidrológica. El resultado es que, en muchas demarcaciones se han presentado grandes cantidades de alegaciones iguales elaboradas por ONG ambientalistas en el periodo de 6 meses de información pública. Por ejemplo, en la CH del tajo aparecieron cerca de 10.alegaciones que tras acumularlas se redujeron a menos de un centenar.

CCOO ha hecho propuestas como acercar a los técnicos de las confederaciones a las organizaciones sociales y sindicales (Seminario de caudales ecológicos en Zaragoza, etc.), solicitar recursos para implementar campañas en el tejido productivo de las cuencas,.. con escasos resultados.

#### **Cuarto. Algunos apuntes para buscar soluciones.**

##### Una Reforma en profundidad de la Ley de Aguas.

Ante un posible cambio en el escenario político que, si atendemos a las encuestas electorales, parece probable, una reforma en profundidad de la Ley de Aguas, necesaria en muchos aspectos, pero absolutamente indispensable en relación a las Confederaciones Hidrográficas para conseguir modelos de participación pública democráticos y eficaces. Las dificultades que entraña son enormes por la férrea oposición que la comunidad hídrica tradicional realiza ante toda posibilidad de cambio que cuestione su dominio en la gestión de los recursos hídricos. El programa AGUA encalló precisamente en este compromiso. La ministra socialista Cristina Narbona fue incapaz de avanzar en este terreno y cuestionada dentro de su propio partido. Esta reforma debería como mínimo de:

- Equilibrar la relación entre la representación de los usuarios con intereses privados o particulares y la representación de los intereses amplios o generales de la sociedad en los órganos de gestión y en los de participación de las CCHH.
- Reformar y democratizar los Consejos del agua de las demarcaciones para convertirlos en auténticos foros de participación incluyendo representación del ámbito científico y técnico definiendo procedimientos de participación y dotándolos de medios y recursos.

##### Emprender actuaciones inmediatas en los actuales Consejos del Agua.

El proceso de planificación hidrológica 2015-2021 ya está en marcha y no se puede ni se debe esperar a hipotéticas y necesarias reformas en profundidad para poder actuar. En este sentido, los Consejos del Agua de la Demarcación y las Comisiones de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana constituidas en su seno pueden ser instrumentos útiles si se permite su actuación, es decir, gozan de cierta autonomía, se les dota de contenidos y se les suministran recursos humanos y materiales suficientes.

Experiencias como las citadas de “Escuelas de alcaldes” en la CH del Duero son un ejemplo de lo que se puede hacer sin grandes alardes.

CCOO como sindicato que interviene en la transformación de la realidad inmediata esta trabajando en el seno de las CCHH para avanzar en este camino y prepara un modelo de reglamento de la CPHyPC común para todas y desde aquí encaminarse hacia otro modelo de participación pública en el segundo ciclo de planificación hidrológica de la DMA